Fecha:	**30**	**de**	**JULIO**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO		**CONVENIO**		
Contrato número:	**1.130.17.13-10211**	de	**23-JULIO-2025**	
OTROSÍ número:		de		

Disponibilidad No. 5500006448 – CDP - Registro Presupuestal RPC 5600087615 – RPC **APROPIACION**: 121000/1148/2320202008/4345017040170000/PI43-102532/1/1/01/04 Ingresos Corrientes de Libre Destinación/DPT ADMIN DESAR INS/Servicios prestados los/Gobierno al Alcance de To/BRINDAR APOYO TRANSVERSAL DE FORTALECIMIENTO A Proyecto: PI43-102532 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
APROPIACION OTRO SÍ:

Línea Estratégica: N/A

Objetivo: N/A

EJE, OBJETIVO, META Y COMPONENTE: N/A

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	**JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO** **C.C. 1125641727** Ubicación: Gobernación del Valle del Cauca Teléfono: 62000000 Ext. 2107
Por parte del contratista:	**MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ** Cargo: CONTRATISTA Ubicación: Gobernación del Valle del Cauca Teléfono: 310-4100850 Cedula de Ciudadanía No: 94487335

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **JULIO DE 2025**, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **JULIO DE 2025**, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA		
Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1. Brindar apoyo profesional al secretario de despacho en temas relacionados con la estructuración de procesos contractuales con el Desarrollo Económico en el departamento en temas de su competencia y experticia. 2. Coordinar espacios de trabajo con actores claves para el desarrollo económico del departamento a fin de fortalecer el emprendimiento, la formalización del empleo, la competitividad e internacionalización de las MiPymes Vallecaucanas. 3. Hacer seguimiento de los compromisos acordados durante las sesiones de trabajo que adelante el secretario de desarrollo Económico y Competitividad del Valle del Cauca. 4. Participar en actividades como capacitaciones, reuniones desarrolladas por la secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencias de la Gobernación Valle del Cauca lleven a cabo. igualmente, asistir y participar en las mesas de trabajo y otras instancias en las que sea designado, conforme a la instrucción impartida por el Supervisor. 5. Difundir, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del Cauca mediante sus redes sociales. **6.** Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato a la plataforma SECOP 11, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas**.** 7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.	

Porcentaje de Cumplimiento	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de JULIO DE 2025:** **Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo**	**100%** **50%**
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias		
Sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
SIN NOVEDAD		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

ACTIVIDADES DE JULIO 2025

1. El contratista brindó apoyo profesional al secretario de despacho en temas relacionados con la estructuración de procesos contractuales con el Desarrollo Económico en el departamento en temas de su competencia y experticia.

 - El contratista apoyó al secretario de despacho en la preparación para participar de la MACRORUEDA DE NEGOCIOS PROCOLOMBIA “Colombia, El País de la Belleza 2025”, realizada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en un espacio comercial cerca de 700 empresas internacionales y alrededor de 1500 empresas colombianas de todas las regiones del país.

Dicho evento fue un éxito, con una participación récord de 3.524 asistentes consolidando a la ciudad como un epicentro de negocios internacionales y fortaleciendo su economía. Se superaron las expectativas con más de 8,000 citas de negocios y proyecciones de ventas por 175 millones de dólares para empresarios del Valle del Cauca. La Macrorrueda integró exportaciones, inversión y turismo, atrayendo a más de 1,300 empresas colombianas y 600 compradores internacionales de 49 países.

Algunos de los puntos a destacar fueron los siguientes:

Resultados destacados:

- ✓ **Éxito en participación:**
 Cali se destacó con la mayor participación empresarial en la rueda de exportaciones, con 300 compañías entre las 1,080 que participaron, según ProColombia.
- ✓ **Conexiones internacionales:**
 Se lograron conexiones con países como Estados Unidos, Ecuador, Perú, Puerto Rico y Guatemala, entre otros, evidenciando la diversidad de la oferta exportadora del Valle del Cauca**.**
- ✓ **Expectativas de negocio:**
 Se proyectaron ventas por 175 millones de dólares, con un impacto significativo en la dinamización de sectores clave como la agroindustria, la manufactura, la logística y la tecnología.
- ✓ **Crecimiento económico:**
 La Macrorrueda se tradujo en nuevas oportunidades de desarrollo para Cali, generando empleo y fortaleciendo las cadenas productivas.

- ✓ **Posicionamiento del Valle:**
 La ciudad se consolidó como un nodo estratégico para la inversión y el comercio internacional, gracias a su infraestructura, talento humano y ventajas competitivas.

Una región con vocación exportadora

La macrorrueda coincide con un momento clave para Cali y el Valle del Cauca, regiones que están viviendo una transformación productiva sin precedentes. Solo en 2024, las exportaciones caleñas y vallecaucanas registraron avances significativos, donde Cali atrajo USD 110 millones con 11 proyectos que impulsaron la creación de 1816 nuevos empleos, fortaleciendo así su presencia en mercados como Ecuador, Perú, Chile y Estados Unidos, y destacaron con crecimientos del 33 % en México, 17 % en El Salvador y 15 % en Guatemala.

2. El contratista coordinó espacios de trabajo con actores claves para el desarrollo económico del departamento a fin de fortalecer el emprendimiento, la formalización del empleo, la competitividad e internacionalización de las MiPymes Vallecaucanas

- El contratista realizó charlas de socialización del eje estratégico VALLEMPLEA, que es el programa de la Gobernación del Valle del Cauca que busca cerrar brechas en talento humano. Para eso, definimos cuáles son las necesidades del sector empresarial, nos articulamos con la academia especialmente con las instituciones de educación para el trabajo y brindamos un acompañamiento para garantizar la empleabilidad de los jóvenes.

- El contratista apoyó al secretario de despacho en la preparación de la visita al municipio de la Victoria para hacer entregas de las ayudas emprendedoras a través de nuestro programa 'Valle INN+', un trabajo con el que impulsamos el crecimiento de sus negocios y los acompañamos en el cumplimiento de sus sueños.
- El contratista apoyó al secretario de despacho para el análisis del programa Vallexporta y la presentación de los resultados en el Encuentro Empresarial Vallexporta.

- ✓ +400 empresas fortalecidas.
- ✓ 19 empresas de la región estuvieron en Guatemala vendiendo sus productos. +350 empresas Vallecaucanas participaron de la Macrorueda de Procolombia.
- ✓ + de 6.00 citas comerciales con compradores internacionales.
- ✓ +de 6.00 citas comerciales con compradores internacionales.
- ✓ Conectamos con más de 600 empresas de 32 países del mundo. Exportamos talento, calidad y visión global.

 La comunidad empresarial pudo fortalecer sus conexiones, conectar con aliados estratégicos e impulsar el desarrollo económico de la región.

3. El contratista hizo seguimiento de los compromisos acordados durante las sesiones de trabajo que adelante el secretario de desarrollo Económico y Competitividad del Valle del Cauca.

- El contratista realizó para el secretario del Despacho la retroalimentación con el equipo de trabajo acerca de las funcionalidades que deben adoptar aquellos cargos de acuerdo al nivel de los compromisos adquiridos y las necesidades detectadas en los espacios de diálogo con diferentes actores regionales.

4. El contratista participó en actividades como capacitaciones, reuniones desarrolladas por la secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencias de la Gobernación Valle del Cauca lleven a cabo. igualmente, asistir y participar en las mesas de trabajo y otras instancias en las que sea designado, conforme a la instrucción impartida por el Supervisor

- El contratista apoyó al secretario de despacho en la preparación de la reunión **LA RUTA LA MUNDO DESDE EL PUERTO DE BUENAVENTURA** con el objetivo de reunirnos con stakeholders y poder visibilizar el potencial logístico, industrial y de infraestructura que ofrece nuestro puerto de Buenaventura y alianzas publico privadas y detectar las oportunidades reales que existen en agroindustria, logística, energía y la pesca

 En este se espacio se buscó acercar a las empresas de capital extranjero y nacional de diversas industrias instaladas en el Valle del Cauca, Cauca, Nariño y el Eje Cafetero, con las autoridades, terminales portuarias, zonas francas y otras entidades involucradas en el proceso de comercio exterior.

 La agenda incluyó discusiones sobre retos y propuestas en competitividad del Puerto, así como visitas a terminales portuarias y parques logístico ya que Buenaventura representa más del 40% del comercio exterior marítimo del país y es clave en nuestra estrategia de desarrollo económico e internacionalización del Valle del Cauca y se debe impulsar

5. El contratista difundió, interactuó y compartió la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del Cauca mediante sus redes sociales.

- El contratista realizó la difusión del Programa de emprendimiento TRAYECTO E que es una iniciativa que busca promover el desarrollo económico y social del departamento a través de la innovación, la investigación y la tecnología. Se enfoca en fortalecer el ecosistema digital, fomentar la competitividad regional y generar oportunidades de empleo y emprendimiento. Además, busca conectar a los ciudadanos con las herramientas tecnológicas y promover el uso responsable de las mismas.

 Objetivos:
 - ✓ **Fomento del ecosistema digital:**
 Busca fortalecer las capacidades digitales de los ciudadanos, impulsando el uso de tecnologías de la información y la comunicación.
 - ✓ **Innovación y emprendimiento:**
 Apoya la creación de empresas innovadoras y el desarrollo de proyectos que generen valor agregado en la región.

- ✓ **Formación y empleo:**
 Ofrece programas de formación técnica y laboral, así como cursos cortos, para vincular a los jóvenes al mundo laboral y mejorar sus oportunidades de empleo.
- ✓ **Desarrollo territorial:**
 Promueve la articulación entre diferentes actores del territorio (públicos, privados y sociales) para generar un impacto positivo en el desarrollo económico y social del Valle del Cauca.
- ✓ **Conexión con la oferta pública:**
 Facilita el acceso de los ciudadanos a los servicios y programas ofrecidos por la Gobernación del Valle a través de canales digitales y plataformas institucionales

Requisitos:
Ser mayor de edad.
Tener un establecimiento físico.
Ser dueño de un micronegocio (de 1 a 9 personas incluyendo al propietario)

¿Qué recibirás?

✅ Formación a la medida.

✅ Herramientas para mejorar la gestión de tu negocio.

✅ **Formalización con RUT y Cámara de Comercio para 150 microempresas**

En resumen, Trayecto E es una estrategia integral de la Gobernación del Valle para impulsar el desarrollo económico y social a través de la innovación, la tecnología y la formación, conectando a los ciudadanos con las oportunidades y herramientas necesarias para transformar el territorio.

6. El contratista realizó el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas.

7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de Salud, Pensión y Arl, para lo cual se **PLANILLA DE PAGO Nro. 1073338433-1074269786 y SOPORTE DE PAGO PIN/CUS/REFERENCIA Nro. 1606156775-1635602448 con periodo de cotización del mes de JUNIO de 2025**. según la cláusula séptima del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007. el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 2003.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	$15.400.000				
Valor Adiciones	$0				
Reajustes					
Actualización de precios					
Valor Total del Contrato	$15.400.000				
Valor pagado	$0				
Valor causado que no se ha pagado	$7.700.000				
Valor total ejecutado	$7.700.000				
Valor saldo por ejecutar	$7.700.000				
Intereses moratorios	$0				

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo Informe	Día: 19	Mes:	AGOSTO	De	2025

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

30	días del mes de	JULIO	de	2025

Juan José Valenzuela H

JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
C.C.1125641727
SUPERVISOR

Cali, 30 de JULIO de 2025

Doctor
JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO
Supervisor
CIUDAD.

ASUNTO: INFORME DE GESTION – MES: JULIO DE 2025

CONTRATO No. 1.130.17.13-**10211** de 23-JULIO-2025

CONTRATISTA: **MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ**

IDENTIFICACIÓN: 94.487.335

VALOR INICIAL CONTRATO: **$ 15.400.000**

VALOR TOTAL CONTRATO: **$ 15.400.000**

FECHA DE INICIO: 24 DE JULIO DE 2025

FECHA DE FINALIZACION: 31 DE AGOSTO DE 2025

INTRODUCCION

El presente documento corresponde al Informe de Gestión de Actividades de la **CUOTA No. 1 del mes de JULIO de 2025** por prestación de servicios profesionales No. 1.130.17.13-10211 DE 23 JULIO-2025, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, y **MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ** cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES:

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1. Brindar apoyo profesional al secretario de despacho en temas relacionados con la estructuración de procesos contractuales con el Desarrollo Económico en el departamento en temas de su competencia y experticia.

- Apoyé al secretario de despacho en la preparación para participar de la MACRORUEDA DE NEGOCIOS PROCOLOMBIA **"Colombia, El País de la Belleza 2025",** r**ealizada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en un espacio comercial cerca de 700 empresas internacionales y alrededor de 1500 empresas colombianas de todas las regiones del país.**

 Dicho evento fue un éxito, con una participación récord de 3.524 asistentes consolidando a la ciudad como un epicentro de negocios internacionales y fortaleciendo su economía. Se superaron las expectativas con más de 8,000 citas de negocios y proyecciones de ventas por 175 millones de dólares para empresarios del Valle del Cauca. La Macrorrueda integró exportaciones, inversión y turismo, atrayendo a más de 1,300 empresas colombianas y 600 compradores internacionales de 49 países.

 Algunos de los puntos a destacar fueron los siguientes:

 Resultados destacados:

 - ✓ **Éxito en participación:**
 Cali se destacó con la mayor participación empresarial en la rueda de exportaciones, con 300 compañías entre las 1,080 que participaron, según ProColombia.
 - ✓ **Conexiones internacionales:**
 Se lograron conexiones con países como Estados Unidos, Ecuador, Perú, Puerto Rico y Guatemala, entre otros, evidenciando la diversidad de la oferta exportadora del Valle del Cauca**.**
 - ✓ **Expectativas de negocio:**
 Se proyectaron ventas por 175 millones de dólares, con un impacto significativo en la dinamización de sectores clave como la agroindustria, la manufactura, la logística y la tecnología.
 - ✓ **Crecimiento económico:**
 La Macrorrueda se tradujo en nuevas oportunidades de desarrollo para Cali, generando empleo y fortaleciendo las cadenas productivas.

 - ✓ **Posicionamiento del Valle:**
 La ciudad se consolidó como un nodo estratégico para la inversión y el comercio internacional, gracias a su infraestructura, talento humano y ventajas competitivas.

 Una región con vocación exportadora
 La macrorrueda coincide con un momento clave para Cali y el Valle del Cauca, regiones que están viviendo una transformación productiva sin precedentes. Solo en 2024, las exportaciones caleñas y vallecaucanas registraron avances significativos, donde Cali atrajo USD 110 millones con 11 proyectos que impulsaron la creación de 1816 nuevos empleos, fortaleciendo así su presencia en mercados como Ecuador, Perú, Chile y Estados Unidos, y destacaron con crecimientos del 33 % en México, 17 % en El Salvador y 15 % en Guatemala.

2. Coordinar espacios de trabajo con actores claves para el desarrollo económico del departamento a fin de fortalecer el emprendimiento, la formalización del empleo, la competitividad e internacionalización de las MiPymes Vallecaucanas.

- Realicé charlas de socialización del eje estratégico VALLEMPLEA, que es el programa de la Gobernación del Valle del Cauca que busca cerrar brechas en talento humano. Para eso, definimos cuáles son las necesidades del sector empresarial, nos articulamos con la academia especialmente con las instituciones de educación para el trabajo y brindamos un acompañamiento para garantizar la empleabilidad de los jóvenes.

- Apoyé al secretario de despacho en la preparación de la visita al municipio de la Victoria para hacer entregas de las ayudas emprendedoras a través de nuestro programa 'Valle INN+', un trabajo con el que impulsamos el crecimiento de sus negocios y los acompañamos en el cumplimiento de sus sueños.
- Apoyé al secretario de despacho para el análisis del programa Vallexporta y la presentación de los resultados en el Encuentro Empresarial Vallexporta.

 - ✓ +400 empresas fortalecidas.
 - ✓ 19 empresas de la región estuvieron en Guatemala vendiendo sus productos. +350 empresas Vallecaucanas participaron de la Macrorueda de Procolombia.
 - ✓ + de 6.00 citas comerciales con compradores internacionales.
 - ✓ +de 6.00 citas comerciales con compradores internacionales.
 - ✓ Conectamos con más de 600 empresas de 32 países del mundo. Exportamos talento, calidad y visión global.

 La comunidad empresarial pudo fortalecer sus conexiones, conectar con aliados estratégicos e impulsar el desarrollo económico de la región.

3. Hacer seguimiento de los compromisos acordados durante las sesiones de trabajo que adelante el secretario de desarrollo Económico y Competitividad del Valle del Cauca.

- Realicé para el secretario del Despacho la retroalimentación con el equipo de trabajo acerca de las funcionalidades que deben adoptar aquellos cargos de acuerdo al nivel de los compromisos adquiridos y las necesidades detectadas en los espacios de diáologo con diferentes actores regionales.

4. Participar en actividades como capacitaciones, reuniones desarrolladas por la secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencias de la Gobernación Valle del Cauca lleven a cabo. igualmente, asistir y participar en las mesas de trabajo y otras instancias en las que sea designado, conforme a la instrucción impartida por el Supervisor.

- Apoyé al secretario de despacho en la preparación de la reunión **LA RUTA LA MUNDO DESDE EL PUERTO DE BUENAVENTURA** con le objetivo de reunirnos con stakeholders y poder visibilizar el potencial logístico, industrial y de infraestructura que ofrece nuestro puerto de Buenaventura y alianzas publico privadas y detectar las oportunidades reales que existen en agroindustria, logística, energía y la pesca

 En este se espacio se buscó acercar a las empresas de capital extranjero y nacional de diversas industrias instaladas en el Valle del Cauca, Cauca, Nariño y el Eje Cafetero, con las autoridades, terminales portuarias, zonas francas y otras entidades involucradas en el proceso de comercio exterior.

 La agenda incluyó discusiones sobre retos y propuestas en competitividad del Puerto, así como visitas a terminales portuarias y parques logístico ya que Buenaventura representa más del 40% del comercio exterior marítimo del país y es clave en nuestra estrategia de desarrollo económico e internacionalización del Valle del Cauca y se debe impulsar

5. Difundir, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del Cauca mediante sus redes sociales.

- Realicé difusión del Programa de emprendimiento **TRAYECTO E que** es una iniciativa que busca promover el desarrollo económico y social del departamento a través de la innovación, la investigación y la tecnología. Se enfoca en fortalecer el ecosistema digital, fomentar la competitividad regional y generar oportunidades de empleo y emprendimiento. Además, busca conectar a los ciudadanos con las herramientas tecnológicas y promover el uso responsable de las mismas.

 Objetivos:

 - ✓ **Fomento del ecosistema digital:**
 Busca fortalecer las capacidades digitales de los ciudadanos, impulsando el uso de tecnologías de la información y la comunicación.
 - ✓ **Innovación y emprendimiento:**
 Apoya la creación de empresas innovadoras y el desarrollo de proyectos que generen valor agregado en la región.
 - ✓ **Formación y empleo:**
 Ofrece programas de formación técnica y laboral, así como cursos cortos, para vincular a los jóvenes al mundo laboral y mejorar sus oportunidades de empleo.
 - ✓ **Desarrollo territorial:**
 Promueve la articulación entre diferentes actores del territorio (públicos, privados y sociales) para generar un impacto positivo en el desarrollo económico y social del Valle del Cauca.
 - ✓ **Conexión con la oferta pública:**
 Facilita el acceso de los ciudadanos a los servicios y programas ofrecidos por la Gobernación del Valle a través de canales digitales y plataformas institucionales.

 - ✓ **Requisitos:**
 Ser mayor de edad.
 Tener un establecimiento físico.
 Ser dueño de un micronegocio (de 1 a 9 personas incluyendo al propietario)

 ¿Qué recibirás?

 ✅ Formación a la medida.

 ✅ Herramientas para mejorar la gestión de tu negocio.

 ✅ **Formalización con RUT y Cámara de Comercio para 150 microempresas**

 En resumen, Trayecto E es una estrategia integral de la Gobernación del Valle para impulsar el desarrollo económico y social a través de la innovación, la tecnología y la formación, conectando a los ciudadanos con las oportunidades y herramientas necesarias para transformar el territorio.

6. Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato a la plataforma SECOP 11, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas**.**

7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

DE LA ACTIVIDAD 1










DDE LA ACTVIDAD 2

VALLEmplea

CAPACES DE CONSTRUIR NUESTRO FUTURO

Vallemplea se ha consolidado como una apuesta estratégica del Gobierno del Valle del Cauca para cerrar brechas de empleabilidad juvenil. Dirigido a jóvenes entre los 18 y 28 años, el programa impulsa su inserción laboral a través de formación pertinente y contratos de aprendizaje, ofreciendo una transición efectiva hacia el empleo formal.

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca

paraíso de todos

VALLEmplea
CAPACES DE CONSTRUIR NUESTRO FUTURO

LOGROS VALLEMPLEA 2024

En términos de formación y empleabilidad, Vallemplea ha impactado directamente a miles de jóvenes:

- ✅ 1,500 jóvenes en formación técnica con IETDH.
- ✅ 1,200 jóvenes en formación técnica con el SENA.
- ✅ Jóvenes certificados en habilidades socioemocionales con la Universidad ICESI.
- ✅ 300 jóvenes certificados en el programa intensivo de inglés con SKOOL.
- ✅ 1055 jóvenes con contratos de aprendizaje.
- ✅ 2,500 estudiantes de noveno grado capacitados en competencias socio-emocionales (PEC y PIO)

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca | paraíso de todos

VALLEmplea
CAPACES DE CONSTRUIR NUESTRO FUTURO

VALLEMPLEA 2025

Vallemplea 2025 tiene como objetivo fortalecer la empleabilidad en el Valle del Cauca a través de la formación de **220 jóvenes** en competencias laborales y técnicas así:

- ✅ **100 en empleabilidad rápida para el Norte del Valle(**Montacargas, soldadura, electricidad, reparación de motocicletas)
- ✅ **60 en formación técnica laboral (Asistente Administrativo – PEC)**
- ✅ **60 en formación técnica avanzada en modalidad dual (Coordinador Administrativo – PEC)**

Además, se impulsará la **inclusión laboral de 250 beneficiarios.**

Se fortalecerá a actores clave del sistema de empleabilidad con herramientas técnicas, jurídicas y financieras para facilitar la adopción de la modalidad dual en las IETDH.

Se brindará acompañamiento en ferias de empleo y eventos de inserción laboral.

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca | paraíso de todos

VALLEmplea
CAPACES DE CONSTRUIR NUESTRO FUTURO

ALIANZA ESTRATÉGICA CON SWISSCONTACT PARA FORTALECER VALLEMPLEA

Gracias a su experiencia trabajando con diversas fundaciones, Swisscontact brindará asistencia técnica en el diseño y selección de los beneficiarios de Vallemplea, asegurando que el proceso responda a criterios de empleabilidad y pertinencia laboral.

Esta colaboración nos permitirá optimizar la identificación de los jóvenes con mayor potencial de inserción laboral, alineando sus perfiles con las demandas del sector productivo.

📝 **30 abril 2025: Firma Memorando de Entendimiento**

GOBERNACIÓN Departamento del Valle del Cauca | paraíso de todos

www.valledelcauca.gov.co/

GRACIAS

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca

paraíso
de todos




















COLOMBIAN



DE LA ACTIVIDAD 3



DE LA ACTIVIDAD 4





DE LA ACTIVIDAD 5







Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día **30 de JULIO de 2025.**

MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ
CC. 94.487.335
Contratista

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, JULIO 25 DE 2025
Ciudad y Fecha
Señores
Departamento Administrativo de Hacienda Departamental
Oficina de Contabilidad
Gobernación del Valle del Cauca
Ciudad

Para efectos de la deducción por dependientes (Artículos 387, modificado por el artículo 9 de la ley 2277 de 2022 y 388 del Estatuto Tributario; artículos 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 y artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que las siguientes personas que relaciono, son mis dependientes y que por ellos no se ha solicitado este beneficio por otro contribuyente:

CATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS
1	Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
2	Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3	3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
4	El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT ($11.027.120 para el año 2023), certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5	Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT ($11.027.120 para el año 2023), certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

CATEGORÍA	NOMBRE	IDENTIFICACION	PARENTESCO
1	MARTIN CARRILLO CAMACHO	1111483671	HIJO

Indicar la categoría a la que pertenece cada dependiente.

ANEXO:

CERTIFICADO CORRECCION MONETARIA-------- AÑO -------- SI () NO (X)

CERTIFICADO MEDICINA PREPAGADA----------AÑO -------- SI () NO (X)

Nombre: MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ

Firma: 

No. de Documento: 94.487.335 DE CALI (VALLE)

Organismo: GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA

Colegio Bennett

PREPARING LEADERS for a CHANGING WORLD

Constancia de Desempeño Nº:15970

Registro Educativo Nº 376001002121

Los suscritos Rectora y Secretario del **COLEGIO BENNETT** de Cali, con Licencia de Funcionamiento otorgada por la Secretaría de Educación Municipal, según Resolución Nº 4143.0.21.2086 de Abril 1º del año 2013 para los niveles de Preescolar (Pre jardín, Jardín y Transición), Educación Básica (Ciclos Primaria y Secundaria) y Media Académica. Certificados por ICONTEC para el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, según consta en el Registro CO-SC 6341-1.

HACEN CONSTAR:

Que el estudiante ***Martin Carrillo Camacho***, identificado con la Tarjeta de Identidad N° 1.111.483.671, estuvo matriculado en el grado Noveno durante el período escolar 2024-2025, el cual inició el 29 de agosto del 2024 y finalizó el 12 de junio del 2025.

Martin asistió a clases de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 2:30 p.m. y fue promovido a grado Décimo y se encuentra en proceso de matrícula.

Actualmente, se encuentra en período de vacaciones e iniciará Año Lectivo 2025-2026, el 28 de agosto de 2025.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año, dos mil veinticinco (2025).

COLEGIO BENNETT
SECRETARIA

Elena Mosquera Arboleda
CC N° 31.911.865 de Cali
Rectora

Juan Carlos Mosquera Arboleda
CC Nº 16.685.823 de Cali
Secretario

Rosa María Camacho Sánchez – Contadora Pública

Universidad del Valle

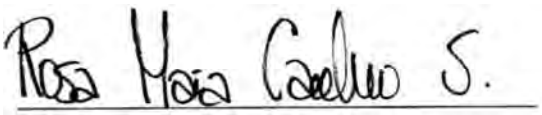
Santiago de Cali, 28 de julio de 2025

CERTIFICACIÓN

La suscrita, **Rosa María Camacho**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 67.045.015** de Cali, y con tarjeta profesional No.159.570, en mi calidad de Contadora Pública Titulada, certifico que, conforme a la información suministrada y verificada, el Señor Mauricio Carrillo Ordóñez, identificado con la cédula de ciudadanía 94.487.335 de Cali, tiene como dependiente económico a su hijo Martín Carrillo Camacho, identificado con la tarjeta de identidad 1111.483.671

Esta certificación se expide con el fin de acreditar la condición de dependiente económico en los términos establecidos por el artículo 387 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016, para efectos tributarios.

Se firma en la ciudad de Cali, a los 28 días del mes de julio de 2025.



CC 67.045.015 Cali

TP 159576-T

Dirección
Ciudad Country Morito
Celular 316-461-65-22
Valle del Cauca

2025

Rosa María Camacho Sánchez – Contadora Pública

Universidad del Valle



FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL VALIDA UNICAMENTE PARA CERTIFICADO DE DEPENDENCIA ECONÓMICA

Dirección
Ciudad Country Morito
Celular 316-461-65-22
Valle del Cauca

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
()

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	5500006448	Fecha de Contab.	18.07.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE INICIAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLITICAS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.PARA LO CUAL SE HACE NECESARIO CONTRATAR PERSONAL ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO LO ANTERIOR CON EL FIN DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADO Y DE PRODUCTO DEL PROYECTO *

Item: 1 Valor: 6.267.367.644 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1148/2-320202008/4345017040170000/PI43-102532/1/1/01/04: ICLD/DPT ADMIN DESAR INS/Servicios prestados/Gobierno al Alcance de To/BRINDAR APOYO TRANSV
Proyecto: PI43-102532 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI43-102532/1/1/01/04
Brindar apoyo transversal de fortalecimiento a Macroprocesos y Procesos de la Gobernación del Valle del Cauca.
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507052201

Importe Total: La Suma de SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS
Valor: 6.267.367.644 COP

Solicitado por:
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO

Elaborado por:
Andrés Mauricio Mina Lozano

Expedido por:
JOSE LUIS ARGOTE VEGA
SUBDIRECTOR PPTO Y FINANZAS PÚBLICAS (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **94.487.335**

CARRILLO ORDOÑEZ

APELLIDOS

MAURICIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-AGO-1976**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-3100150-01015441-M-0094487335-20180619 **0061**584819A 1 9904618507

ESTADO CIVIL

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ** identificado con **C** No. **94487335**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - N 890399029	**Fecha de inicio de cobertura:** 25/07/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 23/07/2025 **Fecha fin de Contrato:** 31/08/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723 **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Elaboró: L. GONZALEZ- GERENCIA SUCURSAL COORDINADORA VALLE
Forma de Envio: Correo Electrónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS 4 1 3 FR15 v 010

Banco de Bogotá
Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ , identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 94.487.335 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 869190611, abierta/o desde el 30/12/2021.

Se expide en Bogotá el día 28 del mes de Julio del año 2025 con destino a:
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **94487335** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 94487335
NOMBRES Y APELLIDOS	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	133
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **28/07/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **94487335,** se encuentra afiliado/a desde **01/06/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de julio de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nombre de la Dependencia:	Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Nombre del Contratista:	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ
Cédula de Ciudadanía Contratista:	94487335
Numero de Contrato:	1.130.17.13- 1021
Tipo Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Plazo:	Desde la fecha de Inicio del contrato Hasta el 31 de Agosto de 2025

Proyecto: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Meta producto: MP4501704404599037 - Actualizar 1 Sistema de Gestión de la Política Fortalecimiento institucional y simplificación de procesos en la Gobernación del Valle del Cauca, anualmente.

Meta resultado: 45017 - Alcanzar 85,4 puntos en el índice de desempeño institucional durante el periodo de gobierno.

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** - En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a (La Dependencia) y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Dependencia con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para lo cual aportará el RUT

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo profesional al Secretario de despacho en temas relacionados con la estructuración de procesos contractuales con el Desarrollo Económico en el departamento en temas de su competencia y experticia.
2. Coordinar espacios de trabajo con actores claves para el desarrollo económico del departamento a fin de fortalecer el emprendimiento, la formalización del empleo, la competitividad e internacionalización de las Mipymes Vallecaucanas.
3. Hacer seguimiento de los compromisos acordados durante las sesiones de trabajo que adelante el Secretario de desarrollo Económico y Competitividad del Valle del Cauca.
4. Participar en actividades como capacitaciones, reuniones desarrolladas por la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencias de la Gobernación Valle del Cauca lleven a cabo. igualmente, asistir y participar en las mesas de trabajo y otras instancias en las que sea designado, conforme a la instrucción impartida por el Supervisor.
5. Difundir, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del Cauca mediante sus redes sociales.
6. Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES: De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, generará relación laboral y por consiguiente, **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** En virtud del presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión se obliga a: 1) Pagar **AL CONTRATISTA** las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Culminar el proceso de afiliación de la ARL, ante la Dirección de Desarrollo Administrativo dentro del Subproceso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, antes del inicio de ejecución del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE** pagará el valor del contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

No. 5500006448

Item 1

Elemento PEP: PI43-102532/1/1/01/04

Valor: SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($6.267.367.644) del 18 de Julio de 2025, para la vigencia fiscal 2025.

PARÁGRAFO: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA. CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.400.000) , el cual se pagará en Dos (2) cuotas, por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.700.000) , previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en el artículo 90 de la 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes. **CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN**: **EL CONTRATANTE**, ejercerá la supervisión del Contrato a través del profesional idóneo que designe el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no existe designación, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1.22-0073 de 12 de enero de 2024 modificado a su vez por el Decreto 1.22-0108 de 22 de enero de 2024 "Por medio de cual se modifica en materia de Delegaciones", y en especial: a) Colaborar con el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que **EL CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por **EL CONTRATISTA**. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO I: El CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y **EL CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO II**: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones **al CONTRATISTA** que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial. **CLÁUSULA DECIMA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto del presente contrato, y será responsable por los daños que cause a la parte contratante en la ejecución del presente contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II. **PARÁGRAFO**: Cualquier modificación deberá realizarse en el término establecido en el literal e de la cláusula Novena. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE** podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. MULTAS**. En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **EL CONTRATISTA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento **EL CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**: El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la ENTIDAD. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de **EL CONTRATISTA**. 5) Por decisión unilateral del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión de **EL CONTRATISTA**, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. CESIÓN: El CONTRATISTA** no podrá ceder el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **EL CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a). **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE**, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al **EL CONTRATANTE**, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". **PARÁGRAFO I:** Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO II**: En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para **EL CONTRATISTA** quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO III**: La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO IV.** Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO V**: Para declarar la caducidad se deberá llevar a cabo, el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2,2,1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA** se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, regido por las Leyes 80

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

de 1993 y Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Departamento del Valle del Cauca. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN**. El contrato se entenderá publicado en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 con la gestión del mismo a través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO**. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN**: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. VEEDURÍA:** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a la parte **CONTRATANTE**, se le harán llegar a la Carrera 6 entre calle 9 y 10, Palacio de San Francisco, Santiago de Cali (V); y **AL CONTRATISTA** en la dirección física y correo electrónico reportado en le Hoja de Vida SIGEP. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN:** Este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la ley 80 de 1993.**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información; para ello, debe comunicar a la otra parte que la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA** certifica al **CONTRATANTE** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA,** algunos de sus administradores o socios llegaren a ser **1)** Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. **2)** Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o **3)** Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; **EL CONTRATANTE** tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho **EL CONTRATISTA** pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de **EL CONTRATANTE** de igual forma, **EL CONTRATISTA** declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. **EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a entregar **AL CONTRATANTE,** la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que **EL CONTRATANTE** requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, **EL CONTRATANTE** tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó y Elaboró: Stephani Jordán Ortiz – Contratista DADI
Revisó y Aprobó: Diana Patricia Pérez Montaño - Subdirector Técnico Jurídico (E)



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8114002
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(23/07/2025 3:29:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.130.17.13-10211
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	10 horas de tiempo transcurrido *(24/07/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/08/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MAURO CARRILLO

COLOMBIA, Cali
Número de documento 94487335

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	869190611

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MAURICIO CARRILLO* ***Fecha de aprobación:*** *23/07/2025 2:23:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO* ***Fecha de aprobación:*** *23/07/2025 6:12:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8114002_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	☐ Sí ☑ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8114002
Proveedor MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	DOC PRIVADOS.pdf	DOC PRIVADOS.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento del Valle del Cauca	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1	CO1.PCCNTR.8114002
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
15.400.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	VALOR CUOTA CONTRATO	2,00	UN	7.700.000,00	7.700.000,00	15.400.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
COMPLEMENTO.pdf	COMPLEMENTO.pdf	(detalle)
CONCEPTO JURIDICO.pdf	CONCEPTO JURIDICO.pdf	(detalle)
IDONEIDAD.pdf	IDONEIDAD.pdf	(detalle)
PROPUESTA.pdf	PROPUESTA.pdf	(detalle)
VERIFICACION.pdf	VERIFICACION.pdf	(detalle)
CDP 5500006448.pdf	CDP 5500006448.pdf	(detalle)
DOC PUBLICOS.pdf	DOC PUBLICOS.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR ARMANDO TRU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94.329.997	Guardar y notificar
Supervisor	JUAN JOSE VALENZUEL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1125641727	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO	1 día de tiempo transcurrido *(23/07/2025 6:12:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Supervisor	JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO	1 día de tiempo transcurrido *(23/07/2025 6:12:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	15.400.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		15.400.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003760133	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	5500006448	CDP	No se ha iniciado		15.400.000 COP	00-00-000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	5600087615	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	15.400.000 COP	15.400.000 COP	15.400.000 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 15.400.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 15.400.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

35000

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1111483671

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 40824819

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [] Notaría [X] Número 07 Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código 9691

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

colombia valle cali

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
CARRILLO	CAMACHO

Nombre(s): MARTIN

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo Sanguíneo	Factor RH
Año 2009 Mes AGO Día 25	MASCULINO	O	+

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

colombia valle cali

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	51845518-8

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: CAMACHO SANCHEZ ROSA MARIA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C # 67.045.015 CALI	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: CARRILLO ORDOÑEZ MAURICIO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C # 94.487.335 CALI	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: CARRILLO ORDOÑEZ MAURICIO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C # 94.487.335 CALI	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2009 Mes AGO Día 31	ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ NOTARIA SEPTIMA (E) DE CALI
	Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ NOTARIA SEPTIMA (E) DE CALI Notaria Séptima Encargada

ESPACIO PARA NOTAS

L.V#86F.259

El Notario Séptimo del Círculo de Cali
CERTIFICA que la presente fotocopia
reposa en este despacho y coincide
exactamente con el original que se
solicitó con fines legales. (Art. 115 Dec. 2150 de 1995)
31 AGO 2009

Alicia del Rosario Cadavid de Suarez
Notaria Séptima Encargada

PABLO CESAR CHAVES
Notario Séptimo (E) de Cali

— ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO —

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No: 5600087615
Beneficiario: 944873354 MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ
Contrato: 1.130.17.13-10211
Elaboró: Victor Manuel Romero Hurtado
Plazo: 31.08.2025
CPC: 83111

Fecha de Contab.: 24.07.2025
Estado de Liberación: Contabilizado
Página: 1 de 1

Descripción

1 130 17 13-10211 CONTRATO DEL 23 JULIO 2025 . OBJETO :

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

1 130 17 13-10211 CONTRATO DEL 23 JULIO 2025 . OBJ

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

Ítem: 1 **Valor:** 15.400.000 COP

Apropiación Presupuestal:
121000/1148/2320202008/4345017040170000/PI43-102532/1/1/01/04 Ingresos Corrientes de Libre Destinación/DPT ADMIN DESAR INS/Servicios prestados/Gobierno al Alcance de To/BRINDAR APOYO TRANSVERSAL DE FORTALECIMIENTO A

Proyecto: PI43-102532 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

CDP Asociados: 5500006448

Programación PAC
JUL : 7.700.000 COP AGO : 7.700.000 COP

Elemento PEP: PI43-102532/1/1/01/04
Brindar apoyo transversal de fortalecimiento a Macroprocesos y Procesos de la Gobernación del Valle del Cauca.
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de

JR

Importe Total: La suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOSMIL PESOS
Valor: 15.400.000 COP

Ordenador del Gasto:
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILL
C.C. 94.329.997

Aprobado Por:
MARIO ANDRES HINESTROZA CARABALÍ
SUBDIRECTOR TÉCNICO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153543596

(415)7707212489984(8020) 000014115354359 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 4 4 8 7 3 3 5	4	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 4 8 7 3 3 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARRILLO	ORDOÑEZ	MAURICIO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 4 64 59 AP 604 B

42. Correo electrónico maurocarrillo37@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 4 8 8 3 0 4 8	3 1 2 8 3 6 1 1 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
7 4 9 0	2 0 2 2 0 1 0 4	8 2 1 1	2 0 2 0 0 1 1 5	8 2 9 9		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARRILLO ORDOÑEZ MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-07-05, 01:55:48 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2025
Empresa	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 94487335
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1073338433
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1606156775
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 547.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 295.700	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 231.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 9.700	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	$ 11.100	$ 0
			SubTotales:	$ 547.500	$ 0
			Total a Pagar:		$ 547.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-07-17, 01:41:19 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2025
Empresa	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 94487335
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1074269786
Tipo de Planilla	N
Número Transacción Bancaria/ CUS	1635602448
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 367.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.245

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 197.100	$ 1.200
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 154.000	$ 900
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 6.400	$ 100
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	$ 7.400	$ 100
			SubTotales:	$ 364.900	$ 2.300
			Total a Pagar:		$ 367.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Gmail

Mauricio Carrillo <maurocarrillo37@gmail.com>

PSE - Transacción Aprobada ✅ CUS 1606156775

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co> 5 de julio de 2025, 12:59
Para: maurocarrillo37@gmail.com

¡Hola, MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ!

Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de tu transacción:



Valor: $ 547.500

Empresa: SIMPLE OI

Descripción: Pago de Seguridad Social

Fecha de la transacción: 05/07/2025

CUS: 1606156775

Gracias por utilizar nuestro servicio.

Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

Gmail

Mauricio Carrillo <maurocarrillo37@gmail.com>

PSE - Transacción Aprobada ✅ CUS 1635602448

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co> 17 de julio de 2025, 12:42
Para: maurocarrillo37@gmail.com

¡Hola, MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ!

Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de tu transacción:



Valor: $ 367.200

Empresa: SIMPLE OI

Descripción: Pago de Seguridad Social

Fecha de la transacción: 17/07/2025

CUS: 1635602448

Gracias por utilizar nuestro servicio.

Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-07-05, 02:01:50 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1073338433

Periodo Cotización: junio de 2025 **Periodo Servicio:** junio de 2025

PAGADO 05/07/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ		
Documento	CC94487335	**Dirección**	CL 4 #64 - 59
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3128361185
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio
CC 94487335	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ	57	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.848.000	$ 295.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.848.000	$ 231.000	0.522	$ 1.848.000	$ 9.700	(CCF57) COMFANDI	$ 1.848.000	$ 11.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.848.000	$ 1.848.000	$ 1.848.000	$ 1.848.000	$ 295.700	$ 231.000	$ 9.700	$ 11.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 547.500	$ 0	$ 547.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-07-17, 01:43:34 PM **Tipo Planilla:** N: PLANILLA CORRECCIONES **Numéro Planilla:** 1074269786

Nro Planilla Corregida: 1073338433 **Periodo Cotización:** junio de 2025 **Periodo Servicio:** junio de 2025

PAGADO 17/07/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ		
Documento	CC94487335	**Dirección**	CL 4 #64 - 59
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3128361185
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio
CC 94487335	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ	57	00									A								0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.848.000	$ 295.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.848.000	$ 231.000	0,522	$ 1.848.000	$ 9.700	(CCF57) COMFANDI	$ 1.848.000	$ 11.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
CC 94487335	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ	57	00									C								0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.080.000	$ 492.800	(EPS010) EPS SURA	$ 3.080.000	$ 385.000	0,522	$ 3.080.000	$ 16.100	(CCF57) COMFANDI	$ 3.080.000	$ 18.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.232.000	$ 1.232.000	$ 1.232.000	$ 1.232.000	$ 197.100	$ 154.000	$ 6.400	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 364.900	$ 2.300	$ 367.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.